



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Ministerial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señora Congressista

RUTH LUQUE IBARRA

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Presente. -

Asunto : Remisión de información sobre los 27 incendios forestales registrados a nivel nacional

Referencia : a) Oficio N° 0078-2023-2024-GBU/CR
b) Oficio N° 000048-2024-INDECI/SEC GRAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y con relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicitó la atención y acción coordinada frente a los 27 incendios forestales registrados en las regiones de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Puno y Ucayal.

Al respecto, se remite el documento de la referencia b), elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, mediante el cual se brinda atención a la solicitud requerida, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jorge Luis Chavez Cresta

Ministro de Defensa

Ministerio de Defensa

H.T. 1221-2024



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. La Peruanidad S/N, edificio Quiñones
Central Telefónica (511) 209 - 8530
www.gob.pe/mindef





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Señor

GINO MARIO MARTÍN ROLLERI ALVARADO

Jefe de Gabinete de Asesores del MINDEF.

Av. De la Peruanidad s/n, edificio Quiñones (Campo de Marte)

Jesús María. -



Asunto : Solicita la atención y acción coordinada frente a los 27 incendios forestales registrados a nivel nacional.

Ref. : Oficio N° 078-2023-2024-CPAAAAE/P-CR

Anexo : Informe N° 00005-2024-INDECI/DIRES

Tengo el honor de dirigirme a usted, señor Jefe de Gabinete de Asesores del MINDEF, para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que se ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual, la señora Congressista de la República, Ruth Luque Ibarra, solicita la atención y acción coordinada frente a los 27 incendios forestales registrados a nivel nacional.

Sobre el particular, la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, en el Título I, Disposiciones Generales, Artículo 4.- "Principios de la gestión del Riesgo de Desastres (GRD)", el principio de subsidiaridad el cual busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía, establece, que el nivel nacional, salvo en su ámbito de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera la capacidad del nivel regional y local.

Asimismo, según el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SEFOR) ya se han documentado 2.880 siniestros durante el año 2023, siendo el origen principalmente, las quemadas agrícolas realizadas por las personas, quienes queman y esperan una retribución de la tierra; sin embargo, este último año, debido a los efectos del cambio climático hemos tenido menor presencia de lluvias y mayores temperaturas, lo que hace que la vegetación se seque y los incendios se descontrolen.

Al respecto, se adoptaron las siguientes acciones:

- a) Las acciones comenzaron con una reunión de coordinación y planificación para organizar brigadas y establecer la estrategia de combate de la emergencia entre representantes de la municipalidad de Cahuacho, el SERFOR, personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Ejército del Perú.



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumento/inicio/detalle.jsf>
Clave: BC5MAQK





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b) Los bomberos forestales del SERNANP, un organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, se desplegó la zona de Llamocpampa del distrito de Cahuacho, en la provincia arequipeña de Caravelí para acciones de control y extinción del incendio forestal en dicha zona.
- c) Un equipo de bomberos de la reserva nacional de Salinas y Aguada Blanca se dirigió a la localidad rural de Llamocpampa, en la región sureña de Arequipa, donde logró extinguir el incendio, informó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- d) Dichas acciones lograron controlar los incendios forestales al 100 % asegurando la liquidación de estos y posibles focos de calor que pudieran reavivar los incendios, informo SERFOR, es preciso indicar que actualmente no se reporta incendios forestales activos en el país.

En tal sentido, agradeceré a usted señor Jefe de Gabinete de Asesores del MINDEF, tenga a bien considerar el proyecto de oficio de respuesta a la señora Congresista de la República Ruth Luque Ibarra.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: BC5MAQK





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A : **CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO**
JEFE DEL INDECI
JEFATURA DEL INDECI

Asunto : Solicita la atención y acción coordinada frente a los 27 incendios forestales registrados a nivel nacional.

Referencia : Oficio N° 078-2023-2024-CPAAAAE/P-CR, del 25.08.23

Tengo el honor de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la señora Congresista de la República, Ruth Luque Ibarra, solicita la atención y acción coordinada frente a los incendios forestales registrados a nivel nacional.

I. ANTECEDENTES

Entre los meses de agosto y noviembre suelen registrarse una mayor cantidad de incendios forestales, principalmente en los departamentos de Cusco, Apurímac y Ayacucho; esta situación se ve agravada a consecuencia de los impactos y riesgos del cambio climático, por lo que es fundamental que las entidades competentes articulen acciones de forma oportuna para prevenir y mitigar los efectos causados por los incendios forestales.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Sobre el particular, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, en el Título I, Disposiciones Generales, Artículo 4.- "Principios de la gestión del Riesgo de Desastres (GRD)", el principio de subsidiaridad el cual busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía, establece, que el nivel nacional, salvo en su ámbito de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera la capacidad del nivel regional y local.
- 2.2. Según el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SEFOR) ya se han documentado 2.880 siniestros durante el año 2023. siendo el origen principalmente, las quemas agrícolas realizadas por las personas, quienes queman y esperan una retribución de la tierra; sin embargo, este último año, debido a los efectos del cambio climático hemos tenido menor presencia de lluvias y mayores temperaturas, lo que hace que la vegetación se seque y los incendios se descontroren.
- 2.3. Al respecto, se adoptaron las siguientes acciones:
 - a) Las acciones comenzaron con una reunión de coordinación y planificación para organizar brigadas y establecer la estrategia de combate de la emergencia entre representantes de la municipalidad de Cahuacho, el SERFOR, personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Ejército del Perú.
 - b) Los bomberos forestales del SERNANP, un organismo adscrito al Ministerio del Ambiente, se desplegó la zona de Llamocpampa del distrito de Cahuacho, en la provincia arequipeña de Caravelí para acciones de control y extinción del



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: SFNTCUW





PERÚ

Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

incendio forestal en dicha zona.

- c) Un equipo de bomberos de la reserva nacional de Salinas y Aguada Blanca se dirigió a la localidad rural de Llamocpampa, en la región sureña de Arequipa, donde logró extinguir el incendio, informó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- d) Dichas acciones lograron controlar los incendios forestales al 100 % asegurando la liquidación de estos y posibles focos de calor que pudieran reavivar los incendios, informo SERFOR, es preciso indicar que actualmente no se reporta incendios forestales activos en el país.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El INDECI, según la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, en el Título I, Disposiciones Generales, Artículo 4.- "Principios de la gestión del Riesgo de Desastres (GRD)", interviene, cuando la atención del desastre supera la capacidad del nivel regional y local.
- 2.2 SERFOR, ha registrado 2.880 siniestros durante el año 2023, siendo el origen principalmente, las quemas agrícolas realizadas por las personas, quienes queman y esperan una retribución de la tierra; sin embargo, este último año, debido a los efectos del cambio climático hemos tenido menor presencia de lluvias y mayores temperaturas.
- 2.3 Con personal de SERFOR, CGBVP, INDECI, y el Ejército del Perú lograron controlar los incendios forestales al 100 % asegurando la liquidación de estos y posibles focos de calor que pudieran reavivar los incendios. Actualmente no se reporta incendios forestales activos en el país.

IV. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento a la señora Congresista República, Ruth Luque Ibarra, que según la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, en el Título I, Disposiciones Generales, Artículo 4.- "Principios de la gestión del Riesgo de Desastres (GRD)", el INDECI, interviene cuando la atención del desastre supera la capacidad del nivel regional, asimismo informar sobre las principales acciones realizadas ante los incendios forestales e indicar que actualmente los incendios forestales se encuentran extinguidos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CESAR AUGUSTO SIERRA SANJINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE RESPUESTA
Instituto Nacional de Defensa Civil

cc.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: SFNTCUW



DIRECTORIO TELEFONICO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL					
N/O	DIRECCIONES	CARGO	GRADO/ PROF. APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR INSTITUCIONAL	E-MAIL INSTITUCIONAL
1	DDI PIURA	DIRECTOR	OMAR FRANCISCO RAMIREZ ACUÑA	969284266	oramirez@indec.gov.pe
2	DDI TUMBES	DIRECTOR	CRL. EP. (R) ABRAHAM WILLIAM RODRÍGUEZ PUELL	972803932	arodriguez@indec.gov.pe
3	DDI LAMBAYEQUE	DIRECTOR	ING. MARCO ANTONIO YARLAQUE CABRERA	979288185	myarlaque@indec.gov.pe
4	DDI CAJAMARCA	DIRECTOR (E)	MG. CON. RUTH NOEMI MISAHUAMAN HUARIPATA	988061992	rmisahuaman@indec.gov.pe
5	DDI LA LIBERTAD	DIRECTOR	ING. EMERITO HIPOLITO CRUCHAGA MERCEDES	948937487	hcruchaga@indec.gov.pe
6	DDI AMAZONAS	DIRECTOR	PÉREZ DETQUIZÁN, FELIPE HUMBERTO (E)	941995823	lllatas@indec.gov.pe
7	DDI CALLAO	DIRECTOR	CRL EP PEDRO LUIS PASCUAL DIAZ DAÑINO	988061921	pdiaz@indec.gov.pe
8	DDI LIMA - PROVINCIAS	DIRECTOR	EDUARDO SOTOMAYOR RIOS	950083917	lsotomayor@indec.gov.pe
9	DDI ANCASH	DIRECTOR	CARLOS ENRIQUE HURTADO CESPEDES	943798316	churtado@indec.gov.pe
10	DDI ICA	DIRECTOR	ENRIQUE EDGAR RIOS IZQUIERDO	956883474	hrios@indec.gov.pe
11	DDI JUNIN	DIRECTOR	CRL. E P. CLEVER ALMEIDA CARDENAS	964055166	calmeida@indec.gov.pe
12	DDI PUNO	DIRECTOR	ING. JAVIER SANTIAGO PAMPAMALLCO CHOQUE	951484129	jpampamallco@indec.gov.pe
13	DDI AYACUCHO	DIRECTOR	JUAN CARLOS ARENAS GALVEZ	966915613	jarenas@indec.gov.pe
14	DDI HUANUCO	DIRECTOR	ERIC SEGURA TTITO	985283790	esegurat@indec.gov.pe
15	DDI TACNA	DIRECTOR	CRL. EP (R) DE LAMA INFANTE, JORGE LUIS	952922870	idelama@indec.gov.pe
16	DDI CUSCO	DIRECTOR	FRANCISCO QUEVEDO MOGOLLON	984628573	fquevedo@indec.gov.pe
17	DDI HUANCANELICA	DIRECTOR	MARIO ALFREDO BOMBILLA MAZUELOS	988062015	mbombilla@indec.gov.pe
18	DDI MADRE DE DIOS	DIRECTOR	FLOR AZUCENA ASTOCAZA CHAVEZ	982618367	fastocaza@indec.gov.pe
19	DDI PASCO	DIRECTOR	RODDY JOHANN HENDERSON DIAZ	988062012	rhenderson@indec.gov.pe
20	DDI AREQUIPA	DIRECTOR	GRAL. BRIG. EP (R) NACARINO RODRIGUEZ, CARLOS	958534755	cnacarino@indec.gov.pe
21	DDI SAN MARTIN - TARAPOTO	DIRECTOR	MARIO JESUS FIGUEROA RODOREDA	942614842	mfigueroar@indec.gov.pe
22	DDI MOQUEGUA	DIRECTOR	Crí E.P. (R) EDUARDO ANTONIO QUELOPANA BOHORQUEZ	951024199	equelopana@indec.gov.pe
23	DDI LORETO - IQUITOS	DIRECTORA DE LA DDI - LORETO	INGENIERA RIOS MARTÍNEZ ANA CAROLA	965960490	arios@indec.gov.pe
24	DDI UCAYALI	DIRECTORA	CONT. RAMOS CAMPOS, JUDITH ANTONIA	961969668	jramos@indec.gov.pe
25	DDI APURIMAC	DIRECTOR	ROBERTO VIDAL ABARCA	988061702	rabarca@indec.gov.pe

Lima, 25 de agosto de 2023

OFICIO N.º 0078-2023-2024-CPAAAAE/P-CR

Señor

CARLOS MANUEL YÁÑEZ LAZO

Jefe Institucional

Instituto Nacional de Defensa Civil

Presente. -

Asunto: Solicito **–CON CARÁCTER DE URGENCIA–** la atención y acción coordinada frente a los 27 incendios forestales registrados a nivel nacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en relación con el asunto de la referencia, manifestarle mi especial preocupación por los 27 incendios forestales registrados en las regiones de Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Puno y Ucayali, con consecuencias devastadoras para los ecosistemas y la salud de las personas.

Al respecto, es preciso señalar que entre los meses de agosto y noviembre suelen registrarse una mayor cantidad de incendios forestales. Este panorama se ve agravado a consecuencia de los impactos y riesgos del cambio climático, por lo que es fundamental que las entidades competentes articulen acciones de forma oportuna para prevenir y mitigar los efectos causados por los incendios forestales.

Por tal motivo, solicito **–CON CARÁCTER DE URGENCIA–** se disponga la atención y acción coordinada frente a los 27 incendios forestales identificados, con el fin de controlar los mismos y salvaguardar a la población afectada. Asimismo, solicito establecer una reunión multisectorial entre el Ministerio del Ambiente, el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y los gobiernos regionales con mayor incidencia de incendios forestales para la adopción de acciones articuladas de prevención y respuesta a incendios forestales.

El presente pedido se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RLI/JMRR

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RUTH LUQUE IBARRA
Presidenta

**Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología**